

**CIDONES**

Al no haber e pre entado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el cuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Cidones sobre la modificación de los art. 6 y 7 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos en el cementerio municipal, cuyo texto integro e hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

*"Artículo 6º.- Elemento para la determinación de la tasa.*

Para fijar la cuota tributaria de la ta a se tendrán en cuenta la siguientes unidades de ocupación:

1. Asignación de terreno para enterramiento:

Concesión por 50 años de terreno para sepultura, cuya realización será de cuenta del sujeto pasivo.

2. Sepulturas ya construida, incluido el precio del terreno:

a) Concesión por 50 año de sepulturas de dos cuerpos.

b) Concesión por 50 años de sepulturas de tres cuerpos.

3. Nichos. No se permitirá la construcción de nuevo nicho por particulares.

4. Panteones. No se permitirá la construcción de nuevos panteones.

5. Asignación de columbarios:

Concesión por 50 años de columbarios.

*Artículo 7º.-Tarifa .*

La cuantía antedicha se determinará mediante la aplicación de las siguientes tarifas:

- A la base 1. .... 1 80 por 50 años

- A la base 2a) .....1.200 por 50 años

- A la base 2b) .....1.500 por 50 años

- A la base 5 ..... 350 por 50 años"

VIGENCIA: La pre ente modificación comenzará a aplicar e a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y permanecerá vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Contra el pre ente cuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que e aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesado recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Cidones, 18 de marzo de 2024. – El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez

757

BOPSO-34-20032024